

Ley Nº 18.575

EJERCICIO "TANQUE 2009"

AUTORIZACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una aeronave de transporte C 130 (HÉRCULES) de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y su tripulación integrada por 20 (veinte) personas, incluidos los instructores de recarga aérea, a los efectos de que participen en la realización del Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento denominado "TANQUE 2009", a realizarse entre el 21 y el 25 de setiembre de 2009, en el Área Terminal Durazno.

Sala de Sesiones de la Cámara de Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2009.

HORACIO YANES, 2do.Vicepresidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 14 de setiembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina y su tripulación, a los efectos de que participen en la realización del Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento denominado "Tanque 2009", a llevarse a cabo entre el 21 y el 25 de setiembre de 2009, en el Area Terminal Durazno

RODOLFO NIN NOVOA. GONZALO FERNÁNDEZ. JORGE BRUNI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.